



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. N° 40/20. PIE N° 83/20. INI. N° 1179/20. COM. MED. AMB.

Sucre, 09 de noviembre de 2020
H.C.M. PIE N° 83/20

Señora:
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

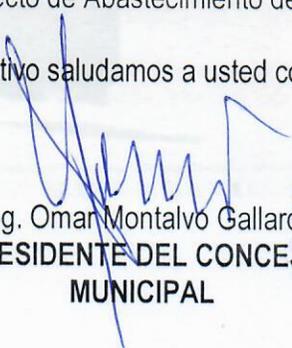
El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 40 de 09 de noviembre de 2020, ha tomado conocimiento la nota con Reg. Int. N° 1179/20, emitido por el concejal Sr. Santiago Vargas Beltrán, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 83/20

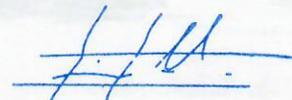
Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Órgano Ejecutivo Municipal, conforme a los Artículos 151 y 152 de la Ley N° 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, que a partir de la fecha de emisión del presente instrumento legal y en un plazo de 5 días hábiles, remita respuesta al ente deliberante, a través de las instancias competentes, con documentación debidamente respaldada, según el siguiente cuestionario:

- Informe su Autoridad, al ser parte del directorio de ELAPAS si está realizando el seguimiento para el cumplimiento de la Ley Municipal Autónoma N° 179 que autoriza la apertura de cuenta corriente fiscal para el Proyecto de Abastecimiento de Agua Potable Sucre III y Programa de Alcantarillado Sucre IV aprobado con la Resolución Autónoma Municipal N° 375/19 de fecha 05 de septiembre de 2019.
 - Si la respuesta es positiva a la pregunta 1, remita la documentación que respalde dicha apertura de cuenta la fecha y el personal al cual se acredita para el manejo de la cuenta fiscal.
 - Si la respuesta es negativa, informe por que hasta la fecha no se realizó dicha apertura en cumplimiento a lo establecido en la Ley Municipal Autónoma N° 179.
- Remita, su autoridad si se realizaron los registros presupuestarios aprobados en la Ley Municipal Autónoma N° 178.
- Remita, su autoridad en que fechas y cuáles fueron las partidas que se utilizaron para la transferencia de los recursos como contraparte del Gobierno municipal de Sucre para el Proyecto de Abastecimiento de Agua Potable Sucre II y Programa de Alcantarillado Sucre IV.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Abg. Omar Montalvo Gallardo
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL




Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza
CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL